

Rad No.: 25-240-142144

Barranquilla, 29/08/2025

Señor(a)
SOLMA DIANA NARCAEZ PATIÑO
MARGEN MARLENIS NARVAEZ PATIÑO
Calle 26 No. 21-58
Valledupar

Contrato: 14214579

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-003034, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 20B Transversal 24A - 71 de Valledupar identificado con el contrato No. 14214579 al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 26 No. 21 - 58 Apartamento INT de Valledupar, identificado con el contrato No. 14206109 es necesario que, nos anexe copia certificada de tradición que no tenga más de 30 días de haber sido expedido y copia de cédula de ciudadanía.

Si bien usted nos está aportando el documento antes señalado, le indicamos que no es posible realizar el traslado de deuda toda vez que la dirección del predio destino registrada en el certificado de tradición y libertad aportado por el usuario, no coincide con la registrada en nuestro sistema de gestión comercial.

No obstante, puede aportar copia del certificado de nomenclatura expedido por Agustín Codazzi, que señale el número de referencia catastral y el número de matrícula inmobiliaria y solicitar nuevamente el traslado de deuda por escrito. Cabe resaltar que es necesario que ambos predios se encuentren al día en sus pagos

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
230263982